

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.**

**EXPEDIENTE N°: CM 37/24**

**ACTA N° 3**

---

**Fecha y hora de celebración**

5 de junio de 2024 a las 11:45

**Lugar de celebración**

Laboral Ciudad de la Cultura

**Asistentes**

Presidente: D. José Miguel Vega Cuesta. Jefe Área Contratación

Secretaria: Dña. Vanessa Marcos Álvarez. Técnica Área Contratación

Vocales:

- D. Jesús Soberón Pérez. Jefe Área RRHH.
- Dña. Ana Maria Fernández Cobián. Técnica Área Financiera
- Dña. Maria Eugenia Romero Gómez . Técnico Área Gestión de Espacios

**Orden del día**

1. Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ENERTEC CONTROL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato.
2. Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ASTURCAL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato.
3. Propuesta de adjudicación

**Constituida válidamente la Comisión de Contratación se expone:**

- 1.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ENERTEC CONTROL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato.**

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, se abre el contenido de la documentación administrativa remitida por el licitador ENERTEC CONTROL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, y se procede a su análisis y calificación. Tras el examen y análisis de la documentación aportada se hace constar que los miembros de la Comisión advierten en dicha documentación la siguientes deficiencias u omisiones subsanables:

- No aporta, tal y como se especifica en el apartado 11 del anexo I del Pliego de Condiciones Jurídicas que rige la presente licitación, las cuentas anuales depositadas en el registro mercantil de cualquiera de los tres últimos ejercicios.

En base a lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda comunicar al licitador ENERTEC CONTROL, SL el resultado del análisis de la documentación administrativa presentada en los términos recogidos en la presente acta, concediendo de plazo un máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación para

subsanan los defectos u omisiones detectados, recordando a los licitadores que no se admitirá documentación posterior al fin de plazo establecido, dejando constancia de todo ello en el expediente.

## **2.- Análisis y calificación de la documentación administrativa remitida por el licitador ASTURCAL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato.**

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, se abre el contenido de la documentación administrativa remitida por el licitador ASTURCAL, SL, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, y se procede a su análisis y calificación. Tras el examen y análisis de la documentación aportada por el licitador, se concluye que es correcta, quedando debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones jurídicas para que la citada empresa sea propuesta como adjudicataria del contrato.

## **3.- Propuesta de adjudicación**

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del LOTE 2 del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU a favor de la empresa ASTURCAL, SL, con NIF B-33207309.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la presente Acta para constancia de los asuntos tratados, que es aprobada por unanimidad y que en prueba de conformidad firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

Fdo.: Vanessa Marcos Álvarez